



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

29 DE FEBRERO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

No.2895

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ACUICOLA PARA DOTACION DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO

H. Ayuntamiento Constitucional, de Nacajuca, Tabasco; L.C.P. JANICIE CONTRERAS GARCIA, Presidente Municipal del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en concordancia con lo establecido por el numeral 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado libre y soberano de Tabasco, y

CONSIDERANDO

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada, en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establecen los artículos 29,30,31,32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3°. Con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Desarrollo, para que se haga cargo del presente programa, y solviente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Nacajuca, Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el proyecto denominado **ADQUISICION DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO, QUE SERAN DONADOS A PERSONAS DE COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO** (con cuota de recuperación), otorgará el apoyo con cayucos a pequeños pescadores de escasos recursos económicos donde el beneficiario aportara el 50% y el H. Ayuntamiento aportará el 50% restante.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

5°. El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha **Veinte de noviembre del año 2019**, se aprobó LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ACUICOLA PARA DOTACION DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO, del Municipio de Nacajuca, Tabasco por lo cual me permito expedir las presentes:

**1. DEFINICION DEL PROGRAMA**

Para prever necesidades ciudadanas y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo de la L.C.P. JANICIE CONTRERAS GARCIA, ha decidido implementar el programa que consiste en otorgar apoyos al sector acuícola productivo, como inversión al desarrollo para la economía familiar de los habitantes del municipio de Nacajuca, Tabasco, que así lo soliciten.

**2. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo General**

Contribuir con la economía de las familias que se dediquen a la productividad acuícola, para fomentar el desarrollo para una mejor calidad de vida y generen ingresos los mismos habitantes del municipio de Nacajuca, Tabasco.

**2.2 Objetivos Específicos.**

- 1. Coadyuvar en la economía familiar mediante la adquisición de cayucos.
- 2. Generar ingresos con el apoyo a la productividad acuícola.
- 3. Dotar de equipos para aprovechar el sector acuícola del municipio de Nacajuca, Tabasco.

*Handwritten signature*

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes que se dediquen a la producción acuícola que así lo soliciten, del municipio de Nacajuca, Tabasco.

3.2 Población Objetivo

Serán todos los habitantes que provengan de las comunidades del municipio de Nacajuca, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

Son elegibles para recibir este beneficio a aquellos habitantes que se dediquen a la actividad acuícola, que sean originarios del municipio de Nacajuca, Tabasco.

3.2.2 Meta del programa

Atender las necesidades básicas de la población pesquera del municipio de Nacajuca, para lograr una mejor calidad de vida.

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Desarrollo coordinar el Programa, deprecionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

3.4.1 Componentes del apoyo

El programa otorgará el apoyo con cayucos a pequeños pescadores de escasos recursos económicos donde el beneficiario aportará el 50% (cuota de recuperación) y el H. Ayuntamiento aportará el 50% restante, que coadyuven a generar ingresos y una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio de Nacajuca, Tabasco; a través de la adquisición de:

CAYUCO DE FIBRA DE VIDRIO, DE 5 METROS DE LARGO, DE DOS PICOS.

3.4.2 Duración de Programa

Iniciará diciembre de 2019

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

3.4.3 Contenido de los apoyos

El apoyo que hace referencia en el punto 3.4.1 contendrá el siguiente artículo:

CAYUCO DE FIBRA DE VIDRIO, DE 5 METROS DE LARGO, DE DOS PICOS.

3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Solicitud del beneficio establecido en este programa
- 2. Presentar una copia legible de la identificación oficial INE con fotografía

3.4.5 Entrega del apoyo

Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que la dirección de Desarrollo asigne, así como la firma de los siguientes documentos comprobatorios:

- 1.- acta de entrega recepción
- 2.- cedula censal final
- 3.- expediente fotográfico


*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

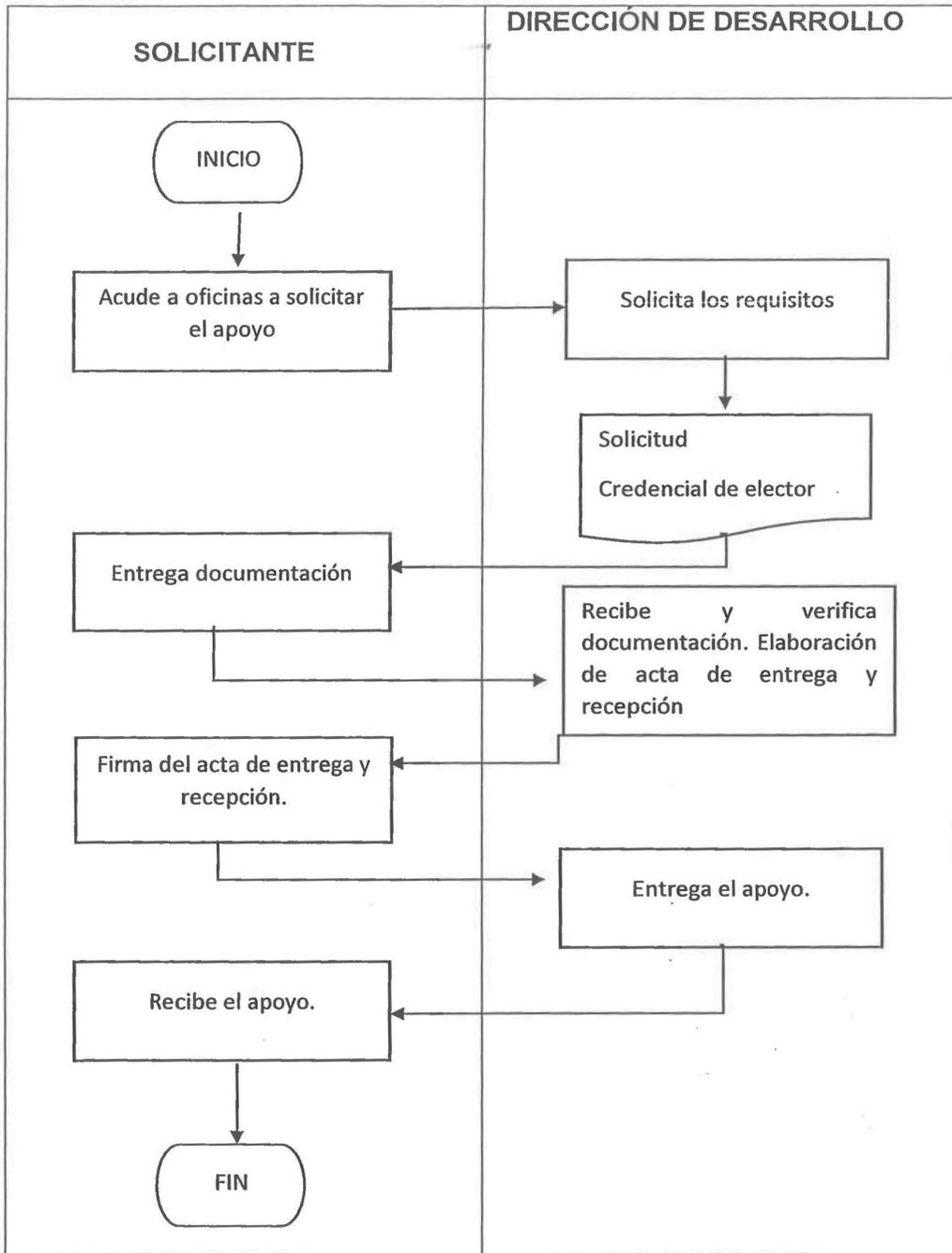
*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE APOYOS



*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Adriana' and 'Oce'.]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]*

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

4. APLICACIÓN

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La dirección de Desarrollo coordinará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del programa

La dirección de Desarrollo en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la dirección de Desarrollo.

El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO.

LOS REGIDORES

LCP. JANICIE CONTRERAS GARCIA  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL DE LA CRUZ  
HERNANDEZ  
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE  
HACIENDA

LIC. BEATRIZ ADRIANA RODRIGUEZ  
HERNANDEZ.  
TERCER REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. BELTZARIO LOPEZ ALMEYDA.  
CUARTO REGIDOR

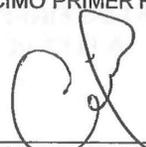
*Yola*

*[Vertical signatures on the right margin]*

*[Signature]*

*[Signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

 _____ C. SONIA PEREZ TOSCA QUINTO REGIDOR	 _____ C. MARCO ANTONIO FALCON OCAÑA SEXTO REGIDOR
 _____ C. ADRIANA ROBLES FLORES. SEPTIMO REGIDOR	 _____ C. ERNESTO HERNANDEZ JIMENEZ. OCTAVO REGIDOR
 _____ LIC. ALEJANDRA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ. NOVENO REGIDOR	 _____ C. JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ. DECIMO REGIDOR
 _____ C. YULI DEL CARMEN JIMENEZ DE LA CRUZ. DECIMO PRIMER REGIDOR	 _____ LIC. FRANCISCO DONALDO LOPEZ CHAIREZ DECIMO SEGUNDO REGIDOR
 _____ LIC. LILI DEL CARMEN CONCEPCION OCAÑA. DECIMO TERCER REGIDOR	 _____ LIC. ELDA VIVIANA PEÑA TORRES DECIMO CUARTO REGIDOR
 _____ DR. CECILIO DOMINGUEZ BAUTISTA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA NO. 31, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2019, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.

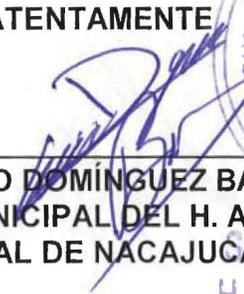


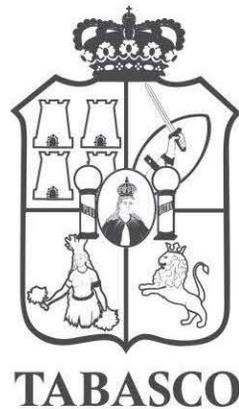
EL QUE SUSCRIBE DR. CECILIO DOMÍNGUEZ BAUTISTA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

### CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ACUÍCOLA PARA DOTACIÓN DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO, CONSTANTES DE SIETE FOJAS ÚTILES, MISMAS QUE SU ORIGINAL OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR LO QUE FIRMO Y SELLO PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

  
DR. CECILIO DOMÍNGUEZ BAUTISTA 2021  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO  
  
SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: uyo7YsYgivuNj3l/h0oTfphmbekLRwzxVzv9IK/f0VgnG8rFkfbF1CwBUcxIraTfTE4jH0GNjIL9rFG9xclvYHEPR6wtEgCsbEcuSP+/854KzSFTznE1uh/B8+75iOwgBjmoEZ6KMSAftT9i0LiJbvgsISxKwwbMzsDzPUwhG3vWYUp+hNfBbMdBdG5wDxOf5U1KQWu05ZBoQfxdlfQKmXNSYEtwx4z71SvVHnMkKBi8LeOHbv23vTUlqXeI8KQLgl2NGg/RbgUfKeWIXfs8JNgnzq6Gh6FsgYloCcTvOOOF4A1MMICF/xQL9Kew4Bz5ukxK1mVnl/+9mJSicJA0Ds  
g==